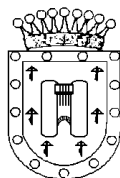


AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA

(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA

(ARABA)

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **nueve de marzo de dos mil diecisiete**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales: D. José Luis Armentia Gainzaráin, Dña. Silvia Quintas Barrón, D. Ricardo Sáez Ibisate, Dña. Raquel Cerio Salazar y D. Enrique González Gutiérrez.

Y todos ellos asistidos de la Secretaria Municipal Dña. Amalia García Zulaica.

El portavoz del grupo municipal EAJ-PNV, D. Luis Montoya Campo, no asiste al acto, no habiéndose excusado con anterioridad.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar el único asunto incluido en el orden del día de la sesión.

PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA EJERCICIO 2017.

En el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra para el ejercicio económico 2017, al que acompaña la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2017, se observa que:

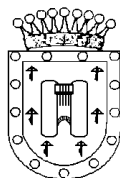
1.1. En el estado de gastos, contiene los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios a cargo de esta Administración y una previsión racional de los ingresos a liquidar en el ejercicio.

1.2. La Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, contiene la adaptación de las disposiciones generales vigentes en materia presupuestaria a la organización y circunstancias propias de esta Entidad Municipal, de acuerdo con lo previsto en la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

1.3. El proyecto del presupuesto no contiene déficit inicial.

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA

(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA

(ARABA)

2. Por otro lado, la Corporación ha de aprobar anualmente, a través de presupuesto, las plantilla de personal comprensiva de todos los puestos reservados a funcionarios/as, personal laboral y eventual, conforme a las disposiciones de aplicación recogidas en los preceptos básicos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 126 y 127 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 20 de Ley 6/1989, de 6 de junio, de la Función Pública Vasca.

3. Hay que tener en cuenta, también, que según lo dispuesto en el art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, *“el Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”*.

Visto el informe emitido por la Secretaria Interventora Municipal, de fecha 7 de marzo de 2017, sobre aprobación del presupuesto del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra para el año 2017.

El Pleno de la Corporación, por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (los 4 concejales del grupo municipal Agrupación Municipal Independiente-A.M.I.), con la abstención de los 2 corporativos del grupo municipal EAJ-PNV asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra para el año 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO:	EUROS
I.- Gastos de Personal.....	75.607,72

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA

(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA

(ARABA)

II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	84.864,45
III.- Gastos Financieros.....	0,00
IV.- Transferencias Corrientes.....	25.850,00
V.- Crédito Global y otros Imprevistos.....	0,00
VI.- Inversiones Reales.....	48.950,73
VII.- Transferencias de Capital.....	36.000,00
VIII.- Activos Financieros.....	0,00
IX.- Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS.....	271.272,90

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO:

EUROS

I.- Impuestos Directos.....	113.811,53
II.- Impuestos Indirectos.....	5.000,00
III.- Tasas y Otros ingresos.....	2.900,00
IV.- Transferencias Corrientes.....	107.308,37
V.- Ingresos Patrimoniales.....	42.253,00
VI.- Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
VII.- Transferencias de Capital.....	0,00
VIII.- Activos Financieros.....	0,00
IX.- Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....	271.272,90

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la plantilla presupuestaria, que figura como anexo I.

CUARTO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

QUINTO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA

(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA

(ARABA)

SEXTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

OCTAVO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

**ANEXO I
PLANTILLA PRESUPUESTARIA**

AÑO 2017

FUNCIONARIOS/AS

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	GRUPO				
				A1	A 2	C 1	C 2	D
HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARÍA- INTERVENCIÓN	TERCERA		1				
TOTAL				1 PLAZA				

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día señalado en el encabezamiento, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

LOS CONCEJALES